



MINISTERIO DE TURISMO

San Salvador, 05 de abril de 2024.

Estimados ciudadanos y ciudadanas:

El Ministerio de Turismo, por este medio hace de su conocimiento que la información correspondiente al Art. 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con **"Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que estos rindan sobre el uso de dichos recursos"**, se declara inexistente por no haber transferencia de recursos públicos destinados a privados para el periodo de enero 2024 a marzo 2024, por lo que dicha información no se encuentra disponible en el Portal de Transparencia,

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



LINDA GABRIELA PUENTE DE RODRÍGUEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN